



CONTRATO DE EVENTO DEPORTIVO " III REGATA INTERNACIONAL LAS TERESITAS"

María Concepción Gutiérrez García, Jefa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, según delegación de fe pública efectuada el 06 de noviembre de 2024 por doña Ángeles Negrín Mora, Vicesecretaria y Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, doy fe que el presente documento administrativo se ha firmado electrónicamente por la representación de las partes intervinientes que constan en el documento y por el fedatario público de acuerdo con la Instrucción dictada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de marzo de 2021, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 11 de octubre de 2021, y acuerdo de delegación.

INTERVIENEN:

DE UNA PARTE: D^{ña} Alicia Cebrián Martínez de Lagos, quien interviene en calidad de Concejala Delegada en materias de Deportes y Calidad de Vida, con facultad para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los contratos relativos a asuntos vinculados con dichas competencias delegadas, según Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023.

DE OTRA PARTE: Don David Gómez Rojo con DNI 02646853J, quién interviene en representación de la entidad FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, con CIF: Q3878016I, con capacidad para obligarse en el presente contrato según queda acreditado en el expediente.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato de organización del evento deportivo " III REGATA INTERNACIONAL LAS TERESITAS" (expediente [461/2024/DCV](#)), cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019, aprobó las Bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Las citadas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 154, de 23 de diciembre de 2019.

Mediante Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó la Convocatoria para la selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en el Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en el año 2024 (B.O. P. de Santa Cruz de Tenerife nº 155, de 22/12/2023).

Segundo. - Según la Base 9, apartado 4º de la Convocatoria, el procedimiento de adjudicación



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252357215330043351 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de los contratos a celebrar en el ámbito del presente procedimiento es el negociado sin publicidad.

Tercero. - Con fecha 14 de agosto de 2024 la entidad FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, (CIF Q3878016-I) presentó en el Registro electrónico de este Ayuntamiento la documentación requerida en relación con el proyecto de organización del evento deportivo denominado "III REGATA INTERNACIONAL LAS TERESITAS".

Obra en el expediente, dándose por reproducida, el Acta de negociación de los términos del contrato de referencia, debidamente suscrita por la representación de esta administración, y por el promotor en fecha 10/10/2024.

Cuarto. - La adjudicación de este contrato se acordó a la citada Federación Insular por Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de 05 de noviembre de 2024.

CLÁUSULAS

Primera.- D. Don David Gómez Rojo con DNI 02646853J, quién interviene en representación de la entidad FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE, con CIF: Q3878016I, se compromete a llevar a cabo, con estricta sujeción a las Bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019), y la Convocatoria para la selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el año 2024 (B.O. P. de Santa Cruz de Tenerife nº 155, de 22/12/2023), y en las condiciones contenidas en su oferta y proyecto técnico, la organización, conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, del evento deportivo denominado " III REGATA INTERNACIONAL LAS TERESITAS " a celebrar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife durante los días 23 y 24 de noviembre de 2024, en los términos contemplados en el proyecto aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a través de la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida y en los términos contemplados en el presente contrato.

Segunda. - Los términos de la negociación dieron como resultado las siguientes aportaciones de obligado cumplimiento:

Aportaciones específicas a cargo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

Además de las establecidas en la Base 18.2 de las que regulan la Convocatoria, las siguientes:

- Aportación económica de EUROS TRES MIL (3.000 €).
- Tramitación de la solicitud de autorización necesaria para la celebración del evento en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Municipio, una vez recibida, por parte del promotor, la documentación técnica necesaria.
- Aportación de las infraestructuras disponibles por parte del Servicio de Deportes (carpas, mesas, sillas, vallas, ...)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252357215330043351 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Difusión de eventos en los medios de comunicación disponibles por parte del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Redes Sociales y Web Municipal).
- Aportación de dispositivo sanitario terrestre.

Aportaciones específicas a cargo del Promotor:

Además de las establecidas en las Bases 16 (Condiciones de difusión y financiación externa de los contratos), 17 (Obligación específica relacionada con la imagen institucional municipal), 18.1 y 19 (Responsabilidades y riesgos a asegurar por el Promotor) de las que regulan la Convocatoria, las siguientes:

- Coordinación y Organización técnica y operativa del Evento.
- Tramitación de la autorización del EPMT ante la Dirección de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario (Servicio de Ordenación del Litoral Occidental).
- Aportar los permisos y cánones federativos necesarios.
- Aportación de todos los seguros y resto de permisos necesarios para la celebración del evento.
- Cubrir todos los gastos restantes para la correcta organización del evento”

Tercera. - El plazo de duración del contrato se circunscribe al plazo de ejecución del evento. Las fechas de celebración del evento son las que constan en el proyecto técnico propuesto por el promotor y aprobado por la Concejalía de Gobierno del Área de Calidad de Vida del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en los términos de la negociación que constan en el expediente; dichas fechas concretas están sujetas a modificación debido a circunstancias de carácter organizativo o de fuerza mayor, debiéndose dejar constancia en el expediente, en su caso, de la modificación y de sus causas.

Cuarta.- El contratista presta su conformidad al presente documento, a las Bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019), y a la Convocatoria para la selección de proyectos y celebración de contratos de organización de eventos deportivos en el Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en el año 2024 (B.O. P. de Santa Cruz de Tenerife nº 155, de 22/12/2023), y en las condiciones contenidas en su oferta y proyecto técnico, a la organización, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - El contratista deberá guardar confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Sexta. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252357215330043351 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos, cuyo contenido es conocido y asumido por ambas partes:

Anexo III	15250421162235554211
Bases Regulatoras Eventos.pdf	15251213750027453575
BOP 155 convocatoria 2024.pdf	15251214253463633455

Doy fe que el presente documento administrativo se ha firmado electrónicamente por la representación de las partes intervinientes que constan en el documento y por la fedataria pública, de acuerdo con la Instrucción dictada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 1 de marzo de 2021.

EL/LA CONCEJAL/A

LA VICESECRETARIA

EL/LA CONTRATISTA

(Documento firmado electrónicamente)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252357215330043351 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>